

VILLA PARANACITO, 13 de Mayo de 1.987.-

## VISTO:

La necesidad de efectuar un reajuste en los montos para el cobro de fotocopias, y

## CONSIDERANDO:

Que las erogaciones que deben ser afrontada han variado con el transcurso de los meses.

Que deben considerarse los incrementos que han sufrido los elementos utilizados como así tambien los costos de mantenimiento por parte de personal especializado.-

Que los aranceles que se fijen deberán ajustarse a las posibilidades del público usuario.-

## POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
EN SUO DE SUS FACULTADES

## R E S U E L V E:

Artículo 1º: Modifíquense los aranceles del servicio de fotocopias.-

Artículo 2º: Los aranceles del servicio serán los siguientes: Público en General: 1 Faz \$0,10(diez centavos de austral); 2 Faz \$0,15(quinientos centavos de austral); entidades de bien público, material de estudio de profesores, docentes y alumnos: 1 Faz \$0,08.- (ochos centavos de austral); doble faz \$0,12(doce centavos de austral).-

Artículo 3º: Los aranceles fijados en el artículo anterior regirán a partir del 15-05-1.987.-

Artículo 4º: La recaudación del día será depositada en su totalidad en la cuenta corriente de este Municipio en un lapso de 24 horas.-

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por la secretaria de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH  
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIRO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO BITNER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS